

TÍTULO I PARTICIPACIÓN DE PADRES Y FAMILIAS PLAN A NIVEL ESCOLAR

Escuela Primaria Unionville
2023-2024

Propósito

A través de la política 918, la Junta reconoce que la participación significativa de padres y familias contribuye al logro de los estándares académicos estatales por parte de los estudiantes que participan en programas de Título I. La Escuela Primaria Unionville ha establecido el siguiente plan para describir cómo los padres y miembros de la familia participarán a nivel escolar.

Componentes

La escuela cumple con la ley federal relacionada con la participación de los padres y miembros de la familia al detallar cómo la escuela:

1. Involucrará a los padres y miembros de la familia en la planificación, revisión y mejora de la Política de participación de padres y familias de la escuela.
2. Convocar una reunión anual, en un momento conveniente:
 - A la cual todos los padres y familiares de los niños participantes serán invitados y alentados a asistir;
 - Informar a los padres y miembros de la familia sobre la participación de su escuela como escuela de Título I; y
 - Explicar los requisitos y los derechos de los padres y familiares a participar.
3. Ofrecer un número flexible de reuniones por la mañana y / o por la noche, y puede proporcionar fondos del Título I, si es suficiente, para facilitar la asistencia de los padres y miembros de la familia a las reuniones mediante el pago de transporte, costos de cuidado infantil y / o refrigerios.
4. Involucrar a los padres y miembros de la familia, de manera organizada, continua y oportuna, en la planificación, revisión y mejora del programa Título I, incluida la planificación, revisión y mejora del programa de participación de padres y familias de la escuela.
5. Proporcionar a los padres y familiares de los niños participantes información oportuna sobre el programa de Título I.
6. Proporcionar a los padres y familiares de los niños participantes una descripción y explicación del plan de estudios en uso en la escuela, las formas de evaluaciones académicas utilizadas para medir el progreso del estudiante y los niveles de logro de los estándares académicos estatales.

7. Brindar, si lo solicitan los padres y miembros de la familia, oportunidades para reuniones regulares para formular sugerencias y participar, según corresponda, en decisiones relacionadas con la educación de sus hijos, y responder a tales sugerencias.
8. Crear un pacto entre la escuela, los padres y la familia desarrollado conjuntamente con los padres y los miembros de la familia que describa cómo los padres y los miembros de la familia, todo el personal de la escuela y los estudiantes compartirán la responsabilidad de mejorar el rendimiento académico de los estudiantes y los medios por los cuales la escuela y los padres y los miembros de la familia construirán y desarrollarán asociaciones para ayudar a los niños a alcanzar los estándares académicos del estado. El pacto deberá:
 - Describir la responsabilidad de la escuela de proporcionar un plan de estudios e instrucción de alta calidad en un entorno de aprendizaje eficaz y de apoyo que permita a los niños en los programas del Título I cumplir con los estándares académicos estatales y las formas en que cada padre y miembro de la familia será responsable. por apoyar el aprendizaje de sus hijos; voluntariado en el aula de su hijo; y participar, según corresponda, en las decisiones relacionadas con la educación de sus hijos y el uso positivo del tiempo extracurricular y
 - Abordar la importancia de la comunicación entre los maestros, los padres y los miembros de la familia de manera continua a través de, como mínimo:
 - o Conferencias de maestros con los padres y la familia. miembros en las escuelas primarias, por lo menos una vez al año, durante el cual se discutirá el pacto como el pacto se relaciona con el rendimiento individual del niño;
 - o Informes frecuentes a padres y familiares sobre el progreso de sus hijos;
 - o Garantizar una comunicación significativa y regular entre los padres y los miembros de la familia y el personal de la escuela, en un idioma que los padres y los miembros de la familia puedan entender.
9. Brindar asistencia a los padres y miembros de la familia para comprender los estándares académicos estatales, las evaluaciones académicas estatales y locales, y cómo monitorear el progreso de un niño y trabajar con los maestros para mejorar el rendimiento de sus hijos:
10. Proporcionar materiales y capacitación para ayudar a los padres y miembros de la familia a trabajar con sus hijos para mejorar el rendimiento de sus hijos, como la alfabetización y el uso de la tecnología, incluida la educación sobre los daños de la piratería de derechos de autor, según corresponda, para fomentar la participación de los padres y la familia.
11. Educar a los maestros, al personal de apoyo instructivo especializado y al resto del personal, con la ayuda de los padres y miembros de la familia, en el valor y la utilidad de las contribuciones de los padres y los miembros de la familia, y en cómo acercarse, comunicarse y trabajar con los padres y los miembros de la familia como socios iguales, implementan y

coordinan los programas para padres y construyen lazos entre los padres y los miembros de la familia y la escuela.

12. En la medida de lo posible y apropiado, coordinar e integrar los programas y actividades de participación de los padres y miembros de la familia con otros programas federales, estatales y locales, incluidos los programas preescolares públicos, y realizar otras actividades que alienten y apoyen a los padres y miembros de la familia a participar más plenamente en la educación de sus hijos.
13. Asegúrese de que la información relacionada con la escuela y los programas para padres y miembros de la familia, reuniones y otras actividades se envíe a los padres y miembros de la familia de los niños participantes en un formato y en un idioma que los padres y miembros de la familia puedan entender.
14. Brindar oportunidades para la participación informada de los padres y los miembros de la familia (incluidos los padres y los miembros de la familia que tienen un dominio limitado del inglés, los padres y los miembros de la familia con discapacidades y los padres y los miembros de la familia de los niños migratorios).
15. Asegurar la distribución de la política a todos los padres y miembros de la familia con un niño que participa en un programa de Título I por los siguientes medios:

Delegación de Responsabilidad

El Superintendente o su designado se asegurará de que la Política 918 de Participación de Padres y Familias del Título I, el plan y los programas cumplan con los requisitos de la ley federal.

El director de la escuela y / o el personal de Título I notificarán a los padres y miembros de la familia de la existencia de programas de Título I y proporcionarán:

1. Una explicación de las razones que apoyan la selección de su hijo para el programa.
2. Un conjunto de metas y objetivos que se deben abordar.
3. Una descripción de los servicios que se brindarán.
4. Una copia de este plan y del Acuerdo entre la escuela, los padres y la familia.

Cada escuela con un programa de Título I proporcionará comunicaciones, información e informes escolares a los padres y miembros de la familia que tengan un dominio limitado del inglés, a los padres y miembros de la familia con discapacidades, y a los padres y miembros de la familia de los niños migratorios, en un idioma y formato que puedan entender. .